



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 JUN. 2021**

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Superior RESCS-2021-6-E-UNCA-REC por la que se deja sin efecto las fechas previstas en el cronograma electoral aprobado por RESCS-2021-2-E-UNCA-REC, obrante en Expediente F.H. N°057/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución de Consejo Superior RESCS-2021-2-E-UNCA-REC autoriza a la Junta Electoral General y a las Juntas Electorales de las Facultades a adoptar las medidas pertinentes, relacionadas con aspectos operativos del proceso electoral, que sean necesarias para resolver circunstancias extraordinarias que puedan surgir como consecuencia de la pandemia por COVID-19;

Que la Resolución C.D.F.H. N° 008/2021 aprueba el cronograma electoral de la Facultad de Humanidades donde se fijó el 10-JUN-2021 para la votación de los Claustros de Estudiantes y Nodocentes, y el 11-JUN-2021 para la votación de los Claustros de Egresados y Docentes;

Que las Resoluciones F.H. Nros. 133/2021 y 134/2021 disponen la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Facultad de Humanidades entre los días 26 de mayo y 04 de junio de 2021 inclusive, en concordancia con las Resoluciones Rectorales Nros. 281/2021 y 293/2021;

Que el Decreto S.-Seg. N° 1039/2021 del Poder Ejecutivo Provincial establece para la Provincia de Catamarca la situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria, y dispone la restricción para circular en todo el territorio provincial desde el 07 al 30 de junio de 2021, debiendo las personas permanecer en sus residencias habituales con la sola posibilidad de desplazarse para aprovisionarse de elementos de primera necesidad;

Que no existen condiciones sanitarias para proceder a la realización de los comicios de acuerdo a lo estipulado en el cronograma electoral, haciendo necesario que se dejen sin efecto las fechas 10 y 11-JUN-2021 fijadas para las votaciones y se faculte a la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades para que fije nuevas fechas, con el mismo fin, cuando las condiciones sanitarias y epidemiológicas de la provincia lo permitan;

Que el plenario del H. Consejo Directivo aconseja ratificar las Resoluciones emitidas ad referendum de este Cuerpo;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

**ES COPIA FIEL**

2021 – Año de Homenaje al Premio  
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión ordinaria virtual del 08/06/2021)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR** sin efecto las fechas del 10 y 11 de junio de 2021, previstas para la realización de los comicios en la Facultad de Humanidades según el cronograma electoral aprobado por Resolución C.D.F.H. N° 008/2021, a causa de la situación epidemiológica de la provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.- FACULTAR** a la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades a fijar nuevas fechas para la realización de los comicios, cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

**ARTÍCULO 3º.- PUBLICAR** la presente resolución en la página web de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

**RESOLUCIÓN C.D.F.H.Nº**

**018**

  
Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.